

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES (SERVICIO)

**1. APPLICABILIDAD.** La venta de todos y cada uno de los servicios y/o artículos del Vendedor incluidos y/o suministrados en relación con dichos servicios (los "Artículos") se encontrará condicionada y sujeta a los siguientes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") que formarán una parte integral de cualquier acuerdo celebrado entre el Comprador y el Vendedor. La aceptación por parte del Comprador de cualquier presupuesto, propuesta u oferta realizados por el Vendedor para la venta de sus Artículos y/o servicios (en forma conjunta, un "Presupuesto") se realiza en forma expresa sujeta a estos Términos y Condiciones; asimismo, no podrán agregarse, modificarse, reemplazarse o alterarse en modo alguno los Términos y Condiciones, excepto en el caso de que el Vendedor lo haya establecido por escrito. Todas las órdenes de Artículos y/o servicios recibidas por el Vendedor se regirán únicamente por estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los términos y condiciones de cualquier orden de compra, orden de entrega o cualquier otro formulario emitido por el Comprador. Por el presente, el Vendedor objeta todos los términos y condiciones que puedan encontrarse en cualquier orden de compra, orden de entrega o en cualquier otro formulario emitido por el Comprador, y por el presente notifica al Comprador que rechaza dichos términos y condiciones.

**2. PRECIO.** Los precios presupuestados por el Vendedor se mantendrán fijos durante un período de treinta (30) días desde la fecha del Presupuesto; sin embargo, el Vendedor se reserva el derecho, en cualquier momento antes de la aceptación de un Presupuesto por parte del Comprador, de ajustar dichos precios y proporcionar una notificación por escrito al Comprador con respecto a un ajuste de ese tipo. Los precios de los Presupuestos proporcionados se basan en la compra por parte del Comprador de toda la gama de servicios y/o Artículos identificados en un Presupuesto. Si el Comprador ordena menos que toda la gama de servicios y/o Artículos identificados en un Presupuesto, los precios pueden variar. A menos que se establezca de otro modo en un Presupuesto, los servicios de instalación, puesta en servicio, supervisión o puesta en marcha no están incluidos en el precio de los servicios y/o Artículos que serán suministrados por el Vendedor. El Comprador deberá pagarle al Vendedor en la medida de los servicios prestados, o por la cantidad de Artículos enviados en caso de que el Vendedor no pueda, por algún motivo, proporcionar y/o enviar toda la gama de servicios y/o Artículos identificados en un Presupuesto. Los precios presupuestados por el Vendedor no incluyen ningún impuesto (excepto los impuestos gravados sobre los ingresos del Vendedor), incluidos los impuestos sobre el uso, la venta, la propiedad o impuestos similares federales, estatales, provinciales y locales; el Comprador deberá pagar la totalidad de dichos impuestos o reembolsar al Vendedor por los impuestos que este haya pagado.

**3. GAMA DE SERVICIOS Y ARTÍCULOS.** Los Artículos y/o servicios proporcionados por el Vendedor de conformidad con un Presupuesto se limitarán en forma exclusiva, a solicitud expresa del Comprador, a los Artículos y/o servicios identificados expresamente en dicho Presupuesto. Como resultado, el Vendedor no asume responsabilidad u obligación alguna por el hecho de no proporcionar otros Artículos y/o servicios. Las modificaciones, adiciones o eliminaciones de la gama indicada en un Presupuesto solamente serán efectivas si se documentan por escrito con la firma del Vendedor; la venta de cualquiera de los Artículos y/o servicios afectados por dicha modificación, adición o eliminación estará sujeta a estos Términos y Condiciones, ya sea que se indiquen en estos o no.

**4. CARGO MÍNIMO.** Todos los servicios y/o Artículos suministrados por el Vendedor se encuentran sujetos a un cargo mínimo de cien dólares estadounidenses (USD 100,00) (o el equivalente en moneda local). Si la cantidad total de los servicios y/o Artículos adquiridos por el Comprador (sin incluir los cargos de flete) tiene como resultado un cargo inferior a cien dólares estadounidenses (USD 100,00) (o el equivalente en moneda local), el Vendedor se reserva el derecho de cobrarle al Comprador la diferencia entre el precio de los servicios y/o Artículos adquiridos y cien dólares estadounidenses (USD 100,00) (o el equivalente en moneda local) en concepto de cargo adicional por los servicios y/o Artículos adquiridos.

**5. PLAZOS DE PAGO.** A menos que se estipule lo contrario en el Presupuesto, todas las facturas del Vendedor deberán ser pagadas por el Comprador en el término de quince (15) días desde la fecha de la factura. Si el Comprador no paga las facturas en forma oportuna, el Vendedor tendrá derecho a suspender todo el trabajo y las entregas, y a aplicar un cargo por mora equivalente a lo que sea inferior entre el uno y medio por ciento (1,5 %) mensual (dieciocho por ciento [18 %] anual) y la tasa máxima permitida por la ley sobre todas las facturas impagadas o no pagadas de conformidad con estos Términos y Condiciones. El Comprador deberá reembolsar al Vendedor todos los gastos, independientemente de su naturaleza o tipo (incluidos los honorarios de abogados), que se relacionen de cualquier manera con el cobro de las facturas impagadas por parte del Vendedor, de conformidad con estos Términos y Condiciones, o en que haya ocurrido el Vendedor al hacer cumplir estos Términos y Condiciones. A menos que se disponga de otro modo en un Presupuesto, para todos los Artículos y/o Servicios con un precio de Presupuesto o de orden de compra que supere los treinta mil dólares estadounidenses (USD 30.000,00) (o el equivalente en moneda local), el Comprador deberá pagar un depósito por la cantidad del cuarenta por ciento (40 %) del precio (pagadero en el momento en que el Vendedor reciba la orden de compra del Comprador). El Comprador deberá realizar pagos progresivos, según se establezca en el Presupuesto pertinente o según se acuerde por escrito con la firma del Comprador y el Vendedor. El Comprador no tendrá derecho a compensar ningún importe pagadero al Vendedor con ningún pago u otra obligación que el Vendedor o cualquiera de sus afiliadas pueda adeudar al Comprador.

**6. CANCELACIÓN.** El Vendedor podrá cancelar una orden de compra (en todo o en parte) en cualquier momento si (a) el Comprador no cumple estrictamente con los términos que rigen la orden, (b) el Comprador se vuelve insolvente o realiza una cesión en beneficio de acreedores, (c) se presenta una solicitud de quiebra o insolvenza por parte o en contra del

Comprador, (d) el Vendedor solicita al Comprador y no puede obtener de este garantías de pago aceptables por los servicios y/o Artículos identificados en un Presupuesto u orden de compra, o (e) si existen importes impagos adeudados al Vendedor por parte del Comprador. Ante la cancelación de una orden de compra, el Comprador estará obligado a pagar al Vendedor por todos los servicios prestados a la fecha y el precio de todos los Artículos que puedan completarse y enviarse en el término de treinta (30) días desde la fecha de cancelación, todas las herramientas especiales por las cuales se hayan realizado compromisos por parte del Vendedor y todos los costos, gastos y ganancias razonables por trabajos en proceso del Vendedor a la fecha de cancelación.

**7. APROBACIÓN CREDITICIA.** Todas las órdenes se encuentran sujetas a la aprobación crediticia del Comprador por parte del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de negar el envío o la prestación de cualquiera de los Artículos y/o servicios identificados en un Presupuesto u orden de compra, y/o de modificar los términos de pago identificados en dichos documentos o en la Sección 5 del presente documento.

**8. TÉRMINOS DE ENTREGA Y DEMORAS.** A menos que se indique de otro modo en un Presupuesto, todos los envíos de Artículos serán con Libre Transportista (Free Carrier, FCA) en la planta, depósito o puerto del Vendedor, según se define en los Incoterms 2010, y todo riesgo de pérdida con respecto a los Artículos enviados pasará al Comprador cuando dichos Artículos sean entregados al transportista en dicha planta, depósito o puerto. El título de los Artículos se transferirá al Comprador en el momento en que el Vendedor reciba el pago total por todos los Artículos y servicios proporcionados conforme a un Presupuesto y/u orden de compra.

**a. Entrega.** Todas las fechas para el envío y/o la entrega de Artículos, o para la prestación de servicios son aproximadas. El Vendedor no será responsable por la demora o el no envío y/o entrega de los Artículos ni por el comienzo, la realización o la finalización de los servicios antes de cualquier fecha indicada, por ningún motivo. En el caso de una demora, independientemente de la causa, las partes deberán acordar una nueva fecha para el envío o la entrega de los Artículos y/o para el comienzo, la realización o la finalización de los servicios. En el caso de una demora causada por el Comprador, este deberá pagar al Vendedor todos los costos y gastos en que incurra el Vendedor en relación con dicha demora.

**b. Cargos de flete.** Toda referencia a cargos de flete incluida en un Presupuesto constituye una estimación. El Vendedor no será responsable de ninguna diferencia que pueda haber entre las estimaciones de flete incluidas en un Presupuesto y los cargos de flete reales aplicables al momento de envío; el Comprador deberá afrontar todos los costos relacionados con el flete y será responsable de estos.

**c. Empaque.** A menos que se indique de otro modo en un Presupuesto, los precios presupuestados no incluyen el costo de exportación o empaque especial de los artículos; el Comprador deberá asumir esos costos adicionales relacionados con la exportación y el empaque, y será responsable de estos.

**d. Costo de los artículos.** A menos que se establezca de otro modo en un Presupuesto, el Comprador deberá pagar todos los aumentos de costos que se le realicen al Vendedor por los materiales incorporados en los Artículos y/o servicios, lo que incluye a modo de ejemplo, recargos en el acero, el cobre y el combustible, en la medida en que dichos aumentos superen en un diez por ciento (10 %) de los costos estimados utilizados por el Vendedor para realizar el Presupuesto y que se produzcan con posterioridad a la emisión del Presupuesto, pero antes de la entrega de los Artículos y/o la prestación de los servicios.

**e. Estado del establecimiento.** El Comprador garantiza que el establecimiento donde se entregarán o instalarán los Artículos y/o donde se prestarán los servicios estará preparado y será adecuado para la entrega o instalación de los Artículos y/o la prestación de los servicios por parte del Vendedor. Las obligaciones del Comprador al respecto incluyen, a modo de ejemplo, la eliminación de obstrucciones y la instauración de medidas de seguridad adecuadas para brindar protección a los artículos, los empleados, los agentes y los contratistas del Vendedor. El Comprador será responsable de todos los costos y gastos relacionados con la demora y/o la incapacidad del Vendedor para entregar y/o instalar Artículos, o para prestar servicios en relación con la falta de cumplimiento del Comprador de esta disposición. El Vendedor no garantiza en modo alguno la aptitud del establecimiento en el que se realicen los servicios y/o se entreguen y/o instalen los Artículos.

**9. INTERÉS DE GARANTÍA.** Por el presente, el Comprador otorga al Vendedor un interés de garantía sobre los Artículos, a fin de garantizar el saldo impago del precio y todas las demás obligaciones del Comprador frente al Vendedor que pudieran surgir. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar todas las declaraciones financieras necesarias y otros documentos similares requeridos para perfeccionar el interés de garantía otorgado mediante el presente; asimismo, otorga al Vendedor en forma irrevocable un poder para ejecutar cualquier documento relacionado con dicho interés en representación del Comprador.

## 10. GARANTÍAS.

**a. Productos fabricados por el Vendedor ("Productos del Vendedor").** En la medida en que los Productos del Vendedor se incorporen a la gama de servicios y/o Artículos establecidos en un Presupuesto, dichos Productos del Vendedor estarán garantizados de conformidad con la Garantía Estándar del Vendedor para dichos Productos del Vendedor, vigente a la fecha de venta (que se incorpora como referencia como si estuviera completamente incluida en el presente, y de la cual se adjunta una copia al Presupuesto o

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES (SERVICIO)

se encuentra disponible en [www.konecranes.cl](http://www.konecranes.cl) o a solicitud del Comprador). Las reparaciones y los repuestos proporcionados conforme a la Garantía Estándar no extenderán la garantía original suministrada con los Artículos en el momento de la venta.

**b. Servicios.** El Vendedor garantiza que todos los servicios prestados por el Vendedor cumplirán en todos los aspectos materiales con la descripción de los servicios identificados en un Presupuesto y que se realizarán en forma eficiente y profesional. Todas las reclamaciones por incumplimiento de esta garantía de servicios prestados por el Vendedor deberán ser presentadas por el Comprador en el término de seis (6) meses desde la fecha de prestación del Vendedor de dichos servicios; sin embargo, el Comprador deberá notificar al Vendedor de cualquier supuesta reclamación de garantía en el término de setenta y dos (72) horas desde que descubra el motivo de dicha reclamación. Si el Comprador no cumple con los términos de este procedimiento, la garantía de esta Sección 10.b perderá validez. El Vendedor no garantiza los servicios prestados por un tercero. El único y exclusivo recurso del Comprador ante el incumplimiento por parte del Vendedor de esta garantía de servicios prestados por el Vendedor será que este reitere la prestación de dichos servicios. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por la pérdida de uso, el tiempo de inactividad o cualquier indemnización por daños y perjuicios indirectos o emergentes que surjan del incumplimiento por parte del Vendedor de esta garantía de servicios.

**c. Productos fabricados por otras partes que no sean el Vendedor o sus afiliadas ("Productos de Terceros").** El Vendedor no garantiza los Productos de Terceros suministrados al Comprador por parte del Vendedor. Los Productos de Terceros podrán estar garantizados por separado por sus respectivos fabricantes o tales otras partes de las cuales el Vendedor combre tales Productos de Terceros, y el Vendedor deberá, en la medida de lo posible, ceder al Comprador los derechos que pueda obtener el Vendedor en virtud de dichas garantías.

**d. Defectos inherentes.** En la medida en que los servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación se incluyan dentro de la gama de servicios identificados en un Presupuesto, cualquier defecto en los equipos del Comprador en los cuales el Vendedor realice dichos servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación, que pueda atribuirse en todo o en parte a la ingeniería, las especificaciones de diseño, los defectos latentes, la corrosión o el desgaste que son inherentes a los equipos o se encuentran presentes en estos no se encuentra cubierto por ninguna garantía del Vendedor y el Vendedor no se hará responsable de ningún costo, gasto, pérdida ni daño y perjuicio ocasionado, en todo o en parte, por cualquier defecto de este tipo.

**e. Prohibición de transferencia.** Toda garantía del Vendedor se limitará al Comprador y redundará en su beneficio, y no podrá ser transferida ni cedida por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

**LO PRECEDENTE REPRESENTA LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR CON RESPECTO A LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DE UN PRESUPUESTO, Y REEMPLAZA Y EXCLUYE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN POR IMPERIO DE LA LEY O DE OTRO MODO, LO QUE INCLUYE A MODO DE EJEMPLO, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZABILIDAD O APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR.**

**EL COMPRADOR POR EL PRESENTE RENUNCIA A TODA RECLAMACIÓN RESPECTO DE CUALQUIER EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE UNA GARANTÍA OTORGADA POR EL COMPRADOR QUE PRIVE DE UN RECURSO ADECUADO U OCASIONE QUE ESTE ACUERDO CON EL VENDEDOR NO CUMPLA CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. EL COMPRADOR NO TENDRÁ DERECHO A NINGÚN OTRO RECURSO, SIN PERJUICIO DE LA FORMA DE RECLAMACIÓN O CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, YA SEA SOBRE LA BASE DE UN ACUERDO, DE UN CASO DE NEGLIGENCIA, ESTRITA RESPONSABILIDAD O DE OTRO MODO.**

**11. LÍMITE DE DAÑOS Y PERJUICIOS.** EL VENDEDOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL COMPRADOR NI FRENTE A NINGÚN USUARIO FINAL DE LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS CONFORME A UNA COTIZACIÓN CON RESPECTO A LA VENTA DE ARTÍCULOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VIRTUD DE UN PRESUPUESTO POR LUCRO CESANTE O INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, EMERGENTES, PUNITIVOS O INCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA QUE SURJAN CONFORME A UN CONTRATO, ACCIÓN CIVIL, RESPONSABILIDAD POR UN PRODUCTO O DE OTRO MODO, INCLUSO SI EL VENDEDOR FUERA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHO LUCRO CESANTE O DAÑOS Y PERJUICIOS. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR SE LIMITARÁ AL MONTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS DEL COMPRADOR HASTA EL PRECIO DE CONTRATO Y, EN NINGÚN CASO, EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL COMPRADOR O UN USUARIO FINAL DE LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A UN PRESUPUESTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE NINGÚN TIPO QUE SUPEREN EL PRECIO TOTAL PAGADO POR EL COMPRADOR POR LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS INDICADOS EN UN PRESUPUESTO.

**12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD (Servicios de inspección o programas de mantenimiento preventivo).** Sin perjuicio de ninguna declaración en contrario realizada por cualquiera de las partes en cualquier comunicación verbal o por escrito, la realización de una inspección de cualquier equipo (o componente) como la totalidad o parte de los servicios en virtud de un Presupuesto por parte del Vendedor y la preparación del informe que deriva de esta se encuentran condicionados y demuestran el reconocimiento y la

aceptación por parte del Comprador de los siguientes términos, condiciones y exenciones de responsabilidad adicionales:

**a. A solicitud del Comprador,** el alcance de toda inspección de equipos (o componentes) realizada por el Vendedor estará limitada exclusivamente a la búsqueda de defectos aparentes, fácilmente perceptibles en el equipo o en aquellas partes que lo componen, identificadas en el alcance de la inspección que acompañan un Presupuesto, que sean accesibles en forma segura y conveniente para el personal inspector. El Vendedor no desmantelará el equipo o los componentes del equipo para ser inspeccionados, ni utilizará medio ultrasónico u otro medio técnico alguno para inspeccionar y detectar condiciones defectuosas latentes o imperceptibles en el equipo o sus componentes. Sin perjuicio de la realización de esta inspección y sin importar cualquier declaración realizada en algún informe que indique lo contrario, lo que incluye el informe de inspección preparado por el Vendedor, pueden existir defectos latentes o imperceptibles o estos pueden formarse en los equipos objeto del acuerdo o sus componentes, en el momento o luego de la inspección, y se notifica al Comprador por el presente, de su posible existencia. El uso de equipos que tengan algún defecto, incluidos los defectos latentes o imperceptibles, puede dar lugar a una falla catastrófica de los equipos, ocasionando posibles daños a los bienes, lesiones o la muerte de personas que se encuentren dentro o alrededor de los equipos en cuestión.

**b. Las condiciones que se identifiquen durante la inspección de los equipos (o componentes) y que el Vendedor informe oralmente o por escrito representan las condiciones de los equipos en cuestión y sus componentes tal como se observaron durante la inspección.** Estas condiciones pueden cambiar inmediatamente después de la inspección, y lo harán, a causa del uso o la falta de uso de los equipos en cuestión (y sus componentes). La información suministrada al Comprador como resultado de la inspección y después de esta no refleja ningún cambio en la condición de los equipos en cuestión o sus componentes después de la inspección por parte del Vendedor, y el Comprador conserva o asume todos los riesgos por dichos cambios de condición.

**c. La decisión sobre si se deben reparar o reemplazar los equipos o algún componente deficiente de los equipos en cuestión dependerá exclusivamente del Comprador.** Al finalizar la inspección y preparar el informe correspondiente, el Vendedor expresamente recomienda que el Comprador autorice la reparación o reemplazo de los equipos o de cualquier componente identificado durante la inspección o indicado como deficiente en cualquier forma o grado en el informe que se origine de esta, antes de poner en funcionamiento los equipos en cuestión. El Vendedor por el presente notifica al Comprador que no cumplir con esta recomendación puede dar lugar a una falla catastrófica de los equipos, ocasionando daños a los bienes, lesiones o la muerte de personas que se encuentren dentro o alrededor de los equipos en cuestión.

**d. En la medida en que resulte aplicable, el alcance y la realización de toda inspección por parte del Vendedor como todos o parte de los servicios que utilizan Pruebas Magnéticas de Partículas (MT), Pruebas Magnéticas de Caucho (MRI) o Pruebas de Penetrante Líquido (PT), y la preparación del informe que derive de estas, se encuentran limitados a la detección de fallas superficiales expuestas de no menos de 150 nanómetros de diámetro. Las pruebas MT, MRI y PT son altamente sensibles a las condiciones externas y a las características del material, el componente o el conjunto inspeccionado. Además, las contaminaciones de la superficie inspeccionada pueden enmascarar los defectos reales. Por eso, sin perjuicio de la realización de una inspección de ese tipo por parte del Vendedor, e independientemente de cualquier declaración realizada en contrario, lo que incluye el informe de la inspección preparado por el Vendedor, es posible que existan fallas latentes, debajo de la superficie o cubiertas en el material en la fecha de inspección; por el presente, se notifica al Comprador acerca de la posible existencia de dichas fallas.**

**e. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE ANTE RECLAMACIONES, DEMANDAS, DAÑOS Y PERJUICIOS U OBLIGACIONES QUE SURJAN DE (I) CAUSAS FUERA DEL ALCANCE DE LA INSPECCIÓN, COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN 12.A., (II) CUALQUIER CONDICIÓN QUE OCURRA CON POSTERIORIDAD A UNA INSPECCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 12.B., (III) LA FALTA DE REPARACIONES O REEMPLAZOS POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIER EQUIPO O COMPONENTE, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 12.C., O (IV) LAS FALLAS QUE NO PUEDAN DETECTARSE MEDIANTE LOS MÉTODOS DE INSPECCIÓN O CUYA DETECCIÓN SEA LIMITADA CUANDO SE EMPLEAN DICHOS MÉTODOS, SEGÚN SE DESCRIBE EN LA SECCIÓN 12.D.**

**13. OFRECIMIENTOS.** El Comprador acepta, en su propio nombre y en el de sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, sucesores y cesionarios, que durante la realización por parte del Vendedor del trabajo indicado en un Presupuesto y durante un período de un (1) año en adelante, el Comprador no ofrecerá, propondrá, inducirá, ofrecerá empleo ni empleará en ningún puesto a ningún empleado del Vendedor, ni en forma directa ni indirecta. A los fines de esta sección, el término "empleado" significa toda persona contratada activamente por el Vendedor en el momento en que se acepta un Presupuesto y relacionada de cualquier manera con la realización por parte del Vendedor del trabajo indicado en dicho documento.

**14. CONFIDENCIALIDAD; LICENCIA.** Sin limitaciones, el Comprador no deberá, en ningún momento, divulgar a otra persona o entidad ninguna información relacionada con las actividades comerciales del Vendedor, lo que incluye a modo de ejemplo, los planos y las especificaciones, y otras invenciones, dispositivos, fórmulas, procesos, programas, software, listas, impresiones, documentación, notas, tablas, manuales, asistentes de programación, códigos de fuente, códigos de objetos, compilaciones, tecnología, conocimientos especializados, listas de precios, costos, políticas, técnicas, prácticas

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES (SERVICIO)

comerciales, métodos contables, métodos de operación u otros datos que el Vendedor considere confidenciales, y secretos comerciales de cualquier tipo en relación con las actividades comerciales del Vendedor, sean o no pasibles de patente o derechos de autor. Dicha información deberá seguir siendo de propiedad exclusiva del Vendedor y deberá ser devuelta al Vendedor a su solicitud, en cualquier momento. Asimismo, estos Términos y Condiciones no constituyen una licencia o autorización de ningún tipo para que el Comprador utilice cualquiera de las marcas comerciales o nombres comerciales de propiedad del Vendedor o con licencia del Vendedor. Por el presente, el Comprador otorga al Vendedor una licencia internacional, irrevocable, libre de regalías, no exclusiva para cobrar, almacenar y utilizar cualquier dato recopilado por el Vendedor durante la realización de alguna inspección y/o servicio para cualquier propósito interno del Vendedor, lo que incluye a modo de ejemplo, propósitos de investigación y desarrollo.

**15. INDEMNIZACIÓN; RENUNCIA DE INMUNIDAD.** **EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE RESPECTO A LO SIGUIENTE Y EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR, EXONERAR, DEFENDER Y DEJAR INDEMNE AL VENDEDOR Y CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA DE CUALQUIER MODO CON EL MISMO, POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA, DAÑOS Y PERJUICIOS (INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO, INCLUIDOS A MODO DE EJEMPLO, DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS, EMERGENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O ESPECIALES), RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS Y GASTOS (YA SEAN CONOCIDOS O DESCONOCIDOS, PRESENTES O FUTUROS), DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y DE TODO TIPO DE ACCIONES, CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS A MODO DE EJEMPLO, LOS JUICIOS POR APORTES O INDEMNIZACIONES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO, AL SISTEMA DE EQUITY, O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) POR CUENTA DE ACTOS U OMISIONES DEL COMPRADOR, SUS AGENTES, CONTRATISTAS, EMPLEADOS O CUALQUIER PERSONA BAJO SU CONTROL O A RAÍZ DE DICHOS ACTOS U OMISIONES Y QUE SE RELACIONEN DE CUALQUIER MODO CON LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DE UN PRESUPUESTO O LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, INCLUIDO A MODO DE EJEMPLO, EL USO, LA INSTALACIÓN, LA INCORPORACIÓN O LA SELECCIÓN DE ESTOS POR PARTE DEL COMPRADOR. EL COMPRADOR RENUNCIA A CUALQUIER INMUNIDAD O DEFENSA EN VIRTUD DE LAS LEYES DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES APLICABLES U OTRAS LEYES QUE DE OTRO MODO LIMITEN LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE.**

**16. MANUALES.** En la medida en que se entregue un manual de equipos al Comprador junto con los Artículos (aplicable exclusivamente a aquellos Artículos con los cuales se proporcione dicho manual), el Vendedor se reserva el derecho de establecer un cargo, por manual, por cada manual adicional solicitado por el Comprador. Todo manual proporcionado por el Vendedor es un documento confidencial, de propiedad exclusiva y con derechos de autor y no podrá copiarse, publicarse ni reproducirse en modo o forma alguna, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Dicho consentimiento se otorgará a exclusivo criterio del Vendedor y este podrá revocarlo a su criterio en cualquier momento.

**17. ESQUEMAS DE APROBACIÓN.** Si el Comprador entrega al Vendedor esquemas de aprobación, ya sean firmados por un representante del Comprador con autoridad evidente para hacerlo o por los cuales el Comprador no haya presentado objeciones por escrito dentro del plazo requerido por el Vendedor, estos constituirán comprobantes exclusivos con respecto a la verificación y aceptación por parte del Comprador de las dimensiones y otra información relacionada con los Artículos descritos en dichos documentos; asimismo, el Comprador tendrá derecho a basarse en dichos esquemas de aprobación, a fin de desarrollar un Presupuesto y proporcionar los Artículos y/o servicios indicados en dicho documento. Por el presente, el Comprador asume toda la responsabilidad por cualquier información imprecisa o incompleta incluida en dicho documento. **EN LA MEDIDA EN QUE EL COMPRADOR BRINDE EL DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE CUALQUIER ARTÍCULO O SERVICIO REALIZADO POR EL VENDEDOR, EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR DE RESPONSABILIDAD, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR CONTRA TODA RECLAMACIÓN, JUICIO Y CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, ASÍ COMO DE TODO COSTO, GASTO, DAÑOS Y PERJUICIOS Y OBLIGACIONES (LO QUE INCLUYE, A MODO DE EJEMPLO, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y CONSULTORES) POR LA INOBSERVANCIA REAL O SUPUESTA DE CUALQUIER PATENTE, DERECHO DE AUTOR, MARCA COMERCIAL, DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE TERCEROS, EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN EL EXTRANJERO, A RAÍZ DEL USO, LA VENTA, LA FABRICACIÓN O EL DISEÑO DE LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS CUBIERTOS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

**18. RECOPILACIÓN DE DATOS.** Los Artículos adquiridos por el Comprador podrán tener funcionalidad a través de una conexión de datos incluida ("Conexión de Datos") que controla, transmite y registra datos relacionados con determinados aspectos del uso de los equipos. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor podrá activar la Conexión de Datos en forma inmediata en cualquier momento después de la instalación de Artículos o equipos, y que los datos recopilados serán transmitidos al Vendedor o sus afiliadas y estos los recopilarán a través de la Conexión de Datos. El Comprador, en su propio nombre, en el de todo usuario final de los equipos (un "Usuario final") y de cualquier persona identificada o que pueda identificarse por los datos de uso del equipo, por el presente presta su consentimiento para la recopilación, el almacenamiento y el uso por parte del Vendedor de dicha información; asimismo, acepta que la recopilación de información por parte del Vendedor podrá continuar hasta que el Comprador o el Usuario final extingan el acuerdo para recibir o comprar servicios de control remoto del Vendedor o sus afiliadas (si corresponde) o de otro modo indiquen al Vendedor por escrito que desactive la Conexión de Datos (sin embargo, por el presente, el Comprador reconoce y acepta que es posible que la desactivación de la Conexión de Datos no sea inmediata y que el Vendedor realizará los esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para desactivar la Conexión de

Datos tan pronto como sea posible). Además, el Comprador acepta y acuerda que el Vendedor no podrá controlar ni inspeccionar activamente ningún equipo o dato de uso de los equipos, ni ninguna otra información generada mediante el uso de una unidad de control de condiciones incorporada en cualquier equipo o transmitida y recopilada a través de la Conexión de Datos. Independientemente de la naturaleza de la información recopilada por el Vendedor, el Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá la obligación de avisar o notificar al Comprador acerca de ninguna información recopilada por el Vendedor, excepto según se establece específicamente en un acuerdo por separado, celebrado entre el Vendedor y el Comprador y, a menos y hasta que el Comprador haya acordado adquirir o recibir los servicios de control remoto ofrecidos por el Vendedor, este no tendrá ninguna obligación de proporcionar ningún dato de uso de los equipos al Comprador.

**19. CUMPLIMIENTO DE LEYES; EMBARGOS Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ECONÓMICAS.** El Comprador en todo momento cumplirá cualesquier leyes, ordenanzas, reglamentaciones y órdenes federales, estatales, locales y provinciales que sean aplicables a los Artículos y/o servicios proporcionados por el Vendedor y su cumplimiento en virtud del presente, excepto en la medida que el incumplimiento de las mismas pudiera o no, en su conjunto, esperarse razonablemente que tenga un efecto adverso sustancial sobre sus negocios o la capacidad de cumplir con sus obligaciones en virtud de estos Términos y Condiciones.

El Comprador declara y garantiza que: (i) cumple y cumplirá todas las leyes administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos o cualquier otra entidad del gobierno aplicable que imponga sanciones económicas y embargos comerciales ("Leyes de Sanciones Económicas") contra países, entidades y personas físicas designados (en conjunto, "Blancos Embargados"); (ii) no constituye un Blanco Embargado ni de otro modo está sujeto a ninguna Ley de Sanciones Económicas; y (iii) cumplirá con todas las Leyes de Sanciones Económicas. Sin limitar el carácter general de lo establecido anteriormente, el Comprador no (a) exportará, reexportará, transbordará ni de otro modo entregará, directa o indirectamente, ningún Artículo y/o servicio proporcionado por el Vendedor o cualquier parte de tales Artículos y/o servicios a un Blanco Embargado, o (b) negociará, financiará ni de otro modo facilitará ninguna transacción en violación de cualquier Ley de Sanciones Económicas.

**EL COMPRADOR DEBERÁ LIBERAR, INDEMNIZAR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR O CUALQUIER ENTIDAD AFILIADA CON EL VENDEDOR DE CUALQUIER MODO, POR CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN, DEMANDA, RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS, SANCIONES, PÉRDIDAS Y GASTOS DE TODO TIPO DE JUICIOS, ACCIONES O CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS A MODO DE EJEMPLO, LOS JUICIOS POR APORTES O INDEMNIZACIONES Y TODAS LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO, AL SISTEMA DE EQUITY, O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) POR CUENTA O QUE SURJAN DEL INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR DE LA PRESENTE SECCIÓN 19.**

**20. VIGENCIA.** Cada una de las secciones del presente documento tiene por objeto el beneficio del Vendedor y permanecerá vigente después del vencimiento o la finalización de los servicios o de la entrega de los Artículos descritos en un Presupuesto.

**21. TOTALIDAD DEL ACUERDO.** Estos Términos y Condiciones y el Presupuesto pertinente, junto con la Garantía Estándar del Vendedor incorporada al presente documento como referencia, representan la totalidad del acuerdo entre el Vendedor y el Comprador. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN UN PRESUPUESTO RECONOCEN ESPECÍFICAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DAÑOS Y PERJUICIOS, Y LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE COBRO; ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE DICHOS LÍMITES SOBRE LOS RECURSOS, LA RESPONSABILIDAD POR LOS COSTOS DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES DE EXIMIR DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYEN PARTES ESENCIALES DEL ACUERDO ENTRE LAS MISMAS Y SE HAN NEGOCIADO EN FORMA ESPECÍFICA.** Se considerará que toda orden de compra u otro documento emitido por el Comprador (i) se emite únicamente a los fines de mantener registros prácticos para el Comprador, y (ii) confirma estos Términos y Condiciones y no hace adiciones, eliminaciones ni cambia o modifica en modo alguno estos Términos y Condiciones, o los incluidos en un Presupuesto.

**22. DIVISIBILIDAD.** La invalidez parcial o total de una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones no afectará la validez ni la continuidad de la vigencia de las demás disposiciones. Si se determina que una parte de estos Términos y Condiciones es inválida o inexigible, esa parte se modificará automáticamente en la medida en que sea necesario para que resulte válida. Sin perjuicio de la disposición anterior, dicha determinación de invalidez o inexigibilidad no afectará a ninguna otra parte de estos Términos y Condiciones, y dichas partes restantes se mantendrán plenamente vigentes.

**23. LEYES APLICABLES; COMPETENCIA.** Cualquier controversia que surja o se relacione con estos Términos y Condiciones, un Presupuesto, el suministro de los Artículos y/o servicios conforme a los mismos, o un contrato entre el Vendedor y el Comprador, se interpretarán y se regirán según las leyes de Chile. Cualquier acción que surja o se relacione con estos Términos y Condiciones, un Presupuesto, el suministro de los Artículos y/o servicios conforme a los mismos o un contrato entre el Vendedor y el Comprador, se entablarán y litigarán en los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago. Los derechos y obligaciones del Vendedor y Comprador no se regirán por las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Venta Internacional de Mercancías de 1980; más bien, estos derechos y obligaciones se regirán según las leyes de Santiago, Chile.

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES (SERVICIO)

**24. RENUNCIA.** Ninguna renuncia por parte del Vendedor a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de un término o condición de estos Términos y Condiciones se considerará como una renuncia a reclamar respecto de cualquier otro incumplimiento. Ninguna demora en la aplicación de los derechos por parte del Vendedor se considerará como una renuncia; asimismo, el hecho de que el Vendedor no presente objeciones a alguna de las disposiciones incluidas en una comunicación del Comprador no se considerará como una aceptación de dichas disposiciones ni una renuncia a ninguno de estos términos y condiciones.

**25. RESPONSABILIDAD NUCLEAR.** En el caso de que los Artículos y/o servicios proporcionados por el Vendedor o identificados de otro modo en estos Términos y Condiciones o en un Presupuesto se proporcionen, utilicen o empleen de otra manera dentro o alrededor de instalaciones que generen o de otro modo utilicen radiación nuclear,

radioactiva o ionizante, ya sea como combustible, producto o cualquier otra sustancia, los términos y condiciones de la Adenda sobre Responsabilidad Nuclear del Vendedor (Revisión 31.12.2012) se incorporarán como referencia como si estuvieran completamente incluidos en el presente, y de los cuales se adjunta una copia al Presupuesto o se encuentran disponibles en [www.konecranes.cl](http://www.konecranes.cl), o a solicitud del Comprador.

**26. IDIOMA INGLÉS.** Buyer and Seller confirm that it is their wish that these Terms and Conditions and each Quotation as well as all other documents relating to these Terms and Conditions and each Quotation, including notices, be drawn up in English only. El Comprador y el Vendedor confirman que desean que estos Términos y Condiciones y cada uno de los Presupuestos, así como todos los demás documentos relacionados con estos Términos y Condiciones y con cada uno de los Presupuestos, incluidas las notificaciones, se redacten únicamente en inglés.